

DECRETO N°935.-

CASTRO, 29 de Junio de 2018.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el Oficio Ord. N°43 del 15.05.2018, de la Dirección de Tránsito y TT.PP.; lo dispuesto en el Artículo 159 del D.F.L. N°1 Texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.290 "Ley de Tránsito"; lo dispuesto en el Art. 7° N°3 de la Ordenanza Local N°1 sobre Derechos Municipales; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORIZASE el Estacionamiento Reservado de un cupo para Ambulancia de la Mutual de Seguridad C.Ch.C., ocupando calzada en bien nacional de uso público en calle O'Higgins N°735 de la ciudad de Castro, en una extensión de 4 metros.

La presente autorización rige a contar del día 02.07.2018 hasta el 02 de Julio de 2019, previa cancelación de 15 UTM. anuales, monto equivalente a \$713.070.

La Dirección de Tránsito y TT.PP. Municipal será la encargada de señalar y demarcar el cupo de estacionamiento reservado antes señalado.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

JEVS/DMV/Mhg/lvl.-



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

Distribución:

- Administrador Municipal.
- Dirección Tránsito y TT.PP.
- Juzgado Policía Local.
- Dirección Seguridad Pública.
- Carpeta respectiva.
- Archivo Secretaría Municipal.